



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba horas extraordinarias que indica.

DECRETO ALCALDICIO N° 8720.- /
Monte Patria, 04 de junio de 2018.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo”;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
 - Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula “por orden del Alcalde”, complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. N° 164 del 23 de mayo de 2018, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, los trabajos extraordinarios por participación en Acto Cívico en conmemoración de las Glorias Navales Año 2018, efectuados por los Docentes y Asistentes de la Educación del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la ciudad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria, de acuerdo a Ord. N° 164 del 23 de mayo de 2018, de la dirección del establecimiento educacional antes indicado, según detalle:

Nombre	Día Trabajados	N° Horas Extraordinarias
Pablina Olivares Cofré	21.05.2018	03 horas cronológicas
Leonel Alfredo Campos Olivares	21.05.2018	03 horas cronológicas
Marlene Jacqueline Caro Díaz	21.05.2018	03 horas cronológicas
Claudia Andrea Abarca Alarcon	21.05.2018	03 horas cronológicas
Jose Bugeño Guaranga	21.05.2018	03 horas cronológicas
Ariel Andrés Contuliano Castillo	21.05.2018	03 horas cronológicas
Roberto Tyrone Newman Valles	21.05.2018	03 horas cronológicas
Jaime Andrés Valenzuela Véliz	21.05.2018	03 horas cronológicas
Jessica Montero Ortiz	21.05.2018	03 horas cronológicas
Elizabeth del Carmen Cortes Varela	21.05.2018	03 horas cronológicas
Dánisa Paola Saldivar Olmedo	21.05.2018	03 horas cronológicas
Carolina Angelica Hinojosa Toro	21.05.2018	03 horas cronológicas
Maritza Elizabeth Bravo Castillo	21.05.2018	03 horas cronológicas
Jacqueline Isabel Collao Lafferte	21.05.2018	03 horas cronológicas
Ricardo Mauricio Aguilera Soissa	21.05.2018	03 horas cronológicas
Nicolás Andrés Vega Araya	21.05.2018	03 horas cronológicas
Bernardita Tapia Venegas	21.05.2018	03 horas cronológicas
Karla Katherine Araya Cerda	21.05.2018	03 horas cronológicas
Michael Cristopher Rojas Ponce	21.05.2018	03 horas cronológicas
Pedro Nicober Carvajal Rojas	21.05.2018	03 horas cronológicas
Manuel Eduardo Segura Cortes	21.05.2018	03 horas cronológicas
Fanny Torres Rojo	21.05.2018	03 horas cronológicas
Patricio Rodriguez Bravo	21.05.2018	03 horas cronológicas
Rafael Valdebenito Salazar	21.05.2018	03 horas cronológicas
Patricia Barrales Carvajal	21.05.2018	03 horas cronológicas

DECRETO ALCALDICIO N° 8720.- /

Nombre	Día Trabajado	N° Horas Extraordinarias
David Santos Arrieta	21.05.2018	03 horas cronológicas
Vianca Araya Mondaca	21.05.2018	03 horas cronológicas
Carolina Andrea Pizarro Araya	21.05.2018	03 horas cronológicas
Marjorie Nuñez Jimenez	21.05.2018	03 horas cronológicas
Laura Loren Tapia Cortes	21.05.2018	03 horas cronológicas
Ivonne Gómez Araya	21.05.2018	03 horas cronológicas
Mabel Carmen Contreras Díaz	21.05.2018	03 horas cronológicas
Meibelyn Fernanda Milla Barraza	21.05.2018	03 horas cronológicas
Lisette Alejandra Avalos Henriquez	21.05.2018	03 horas cronológicas
Claudia Melinda Castellano Arancibia	21.05.2018	03 horas cronológicas
Paola Alejandrina Rojas Rivera	21.05.2018	03 horas cronológicas
Paola Lorena Garcia Hernández	21.05.2018	03 horas cronológicas
Edith Alejandra Díaz García	21.05.2018	03 horas cronológicas
Cristina del Carmen Zúñiga Salinas	21.05.2018	03 horas cronológicas
Betsabe Ángel Mondaca	21.05.2018	03 horas cronológicas
Carlos Alberto Sepúlveda Delgado	21.05.2018	03 horas cronológicas
Ana Mercedes Gómez Marín	21.05.2018	03 horas cronológicas
Liliana Alejandra Arancibia Araya	21.05.2018	03 horas cronológicas
Nayareth Patricia Cortés Castillo	21.05.2018	03 horas cronológicas
Camila Alejandra Gahona Tapia	21.05.2018	03 horas cronológicas
Carolina Alvarado Allancan	21.05.2018	03 horas cronológicas
Makarena Henott Tarifeño	21.05.2018	03 horas cronológicas

- 2.- El trabajo extraordinario se cancelará de acuerdo a la cantidad de horas realizadas por cada uno de los funcionarios señalados en el punto primero.
- 3.- Se cancelarán las horas efectivamente trabajadas, de acuerdo a lo informado en Ord. N°164 del 23 de mayo de 2018, del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la ciudad de Monte Patria.
- 4.- Páguense los valores correspondientes por concepto de horas extraordinarias de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.759.- Ley Código del Trabajo, con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Jorge Nuñez E.

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

CVOE/BCG/LERA/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.